

DECISIÓN EMPRESARIAL No 037 DE 2021
(04 de agosto de 2021)

*"Por medio de la cual se da apertura a la invitación por lista corta No. 003 de 2021, que tiene como objeto la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS"**.*

La Secretaria de Asuntos Corporativos, debidamente facultada como consta en la Decisión Empresarial No. 016 del 27 de mayo de 2016, expedida por la Gerencia General **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA". El artículo 2º de la misma ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que en tales condiciones, se creó Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., que, de conformidad con su objeto social, le corresponde la prestación en el ámbito nacional e internacional de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos. El Decreto 1425 de 2019, en su artículo 2.3.3.1.2.3, numerales 1º y 18º, establece como funciones del Gestor, entre otras: a). desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, b). la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, c). atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, d). adelantar los procesos de contratación con cargo a los recursos del PAP-PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados, de acuerdo con lo previsto en dicho decreto, el Manual Operativo, el Plan General Estratégico de Inversiones, el Plan Anual Estratégico y de Inversiones y el Plan de Aseguramiento de los Prestación de los Servicios.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en calidad de gestora del Plan Departamental de Aguas, establecerá estrategias administrativas, financieras y operativas para continuar avanzando en la ampliación de coberturas en la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico en el departamento, en el marco de la eficiencia y responsabilidad, liderando las transformaciones para el manejo empresarial del servicio, en función de mejorar la vida de los cundinamarqueses.

Que siguiendo los parámetros dictados en la Ordenanza No.059-2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DEL 2020 Y SE REALIZAN AJUSTES AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!", buscando cumplir las metas del plan de desarrollo departamental en su estrategia de Mejoramiento de la infraestructura de acueducto y alcantarillado, especialmente la que busca Potencializar el aparato productivo y de servicios fortaleciendo la infraestructura física y tecnológica, de modo que se consolide el escenario más apropiado en el desarrollo productivo de Cundinamarca, incrementando el acceso a los servicios públicos domiciliarios de manera, continua, eficiente y de calidad, en su lineamiento MEJORANDO LOS SERVICIOS DE CUNDINAMARCA, se debe gestionar responsablemente proyectos e inversiones en servicios públicos domiciliarios, esto con el fin de poder implementar en 60 municipios, al menos, la estrategia para mejorar la eficiencia de los prestadores de servicios públicos, con la construcción, optimización, rehabilitación de redes de acueducto, así como, Monitorear el IANC (Índice de Agua No Contabilizada) de los sistemas de acueducto, también, se busca la construcción y optimización de proyectos urbanos de alcantarillado, potencializando el aparato productivo y de servicios con el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, de modo que se consolide el escenario más apropiado en el desarrollo productivo de Cundinamarca.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto principal de prestar servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, así como servicios públicos no domiciliarios y el desarrollo de actividades complementarias y en concordancia con su objeto social y como Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, impulsa estrategias que permitan avanzar en la cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto y saneamiento básico, así como las transformaciones para el manejo empresarial de los mismos. Su gestión está orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses, teniendo como referencia planes, programas y políticas del orden nacional, departamental y municipal que actualmente se encuentran en desarrollo y en su calidad de gestora del plan departamental de aguas de Cundinamarca, se ha destacado y ha sido reconocida a nivel nacional, por la calidad y la eficiencia de los proyectos a su cargo.

Que para lograr lo anterior, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. cuenta con programas en la dirección de Aseguramiento de la Prestación del Servicio como; **DIAGNÓSTICO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL)**, sub programa **Diagnóstico de redes de acueducto (Asistencia técnica operacional)**, este programa pretende ampliar el conocimiento, funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto urbanos de los municipios priorizados, con el fin que puedan generar estrategias para la reducción de las

pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población. El criterio de priorización de los municipios y/o prestadores beneficiarios del programa corresponden a: a) que tengan catastro de redes de acueducto, b) Municipios de categoría 5ª y 6ª, c) Registren pérdidas técnicas mayores a 40% (IANC). Como parte del conocimiento de las redes, EPC realizará la identificación de fugas en las redes y como un proyecto integral dividirá las acciones de implementación así: se define el proyecto con base en un diagnóstico, formulación del plan de acción propuesto y entrega de suministros y ejecución de las obras de mejoramiento. Los materiales para la implementación de las acciones requeridas serán entregados por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y la mano de obra de dichas acciones serán ejecutadas con la mano de obra calificada de los prestadores respectivos para contribuir a la mejora del IANC y la continuidad del servicio de acueducto. EPC realizará la identificación y diagnóstico de las redes, a través de equipos especializados como, correladores, geófono, dataloggers, hidrófonos y georradar, es importante señalar que las situaciones más comunes en los sistemas de abastecimiento de agua en el departamento consisten entre otros: los inconvenientes en los sistemas de medición, desde la inexistencia de macromedidores o de existir, se encuentran averiados; el déficit en la lectura de micromedición por daño o ausencia de los mismos; no existe uniformidad en el material de la tubería de distribución; ausencia de válvulas que permitan un control adecuado sistema sectorizado; instalaciones fraudulentas, fugas entre otras. Se identificó los problemas asociados a los sistemas de acueducto, mediante la localización de fugas imperceptibles en las redes de conducción y distribución, con el análisis del estado actual de cada uno de los prestadores en la parte técnica operativa. Donde se prestará asistencia técnica - operacional en el diagnóstico de redes en 20 prestadores priorizados, donde se determinó el estado de las redes de acueducto con base a la inspección y búsqueda de fugas imperceptibles, conexiones fraudulentas y pérdidas comerciales por equipos de medición averiados.

Que conforme al resultado del diagnóstico realizado en la Fase I, se formuló un plan de acción que permite a los prestadores mejorar las condiciones de las redes y poder planificar la corrección de los problemas asociados pérdidas técnicas operativas que incrementa el IANC. Se busca mejorar la gestión de los prestadores de servicio mediante la asistencia técnica operativa, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de mejorar las condiciones encontradas en la fase diagnostica y poder reducir el IANC y dar cumplimiento a normatividad vigente. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., definirá estructurar el proyecto con base en el resultado de la inspección realizada y actividades necesarias para realizar la reparación de la fuga detectada. Con el fin de priorizar las actividades de fortalecimiento técnico en redes de acueducto se realizarán un conjunto de actividades correctivas o de fortalecimiento que, como resultado de la inspección realizada, propendan por mitigar o erradicar pérdidas técnicas, comerciales y deficiencia en el control y

seguimiento de consumo de agua. De igual manera se establecerá los responsables del cumplimiento de cada una de las actividades concertadas al igual que definirá los tiempos de cumplimiento de cada uno de ellos. Para el fortalecimiento técnico operativo de los prestadores de servicio se busca cumplir con el propósito de reducir un 2% el indicador del Índice de Agua No Contabilizada (IANC).

INDICADOR	LÍNEA BASE (Promedio)	META
IANC	59%	57%

Que se estima beneficiar a 88.752 habitantes del departamento, de acuerdo con la distribución de la tabla anterior ajustada a la población de, por lo menos, 20 municipios que se les realizará asistencia técnica. Este indicador nos referencia la cantidad de agua que se produce y se deja de facturar, incluye la pérdida técnica, la pérdida no-técnica, el consumo legal no-facturado y las pérdidas comerciales. El objetivo del programa es lograr la disminución de las pérdidas técnicas, consumos no facturados y conexiones fraudulentas permitirá la reducción de cada uno de los prestadores en 2%. De este modo se apoyará a los prestadores beneficiarios para disminuir el índice de agua contabilizada, así como mejorar la continuidad mediante la optimización del servicio de acuerdo con la recuperación de los costos de operación y de agua no contabilizada. La ejecución del Proceso de Fortalecimiento Técnico Operacional en redes de acueducto en cada ente prestador busca que cada uno de ellos mejore su gestión de las pérdidas y el mejoramiento del IANC. La ejecución de las actividades de mejoramiento de la red de acueducto, se realiza la determinación de las cantidades de accesorios, tuberías y materiales requeridos para el trabajo. Estas actividades deben tener un cronograma de trabajo por parte del operador, indicando el plazo de ejecución con las respectivas fechas de inicio y terminación; una vez aprobado el cronograma, se realiza la entrega de los materiales mediante acta de entrega, de no iniciar las actividades de ejecución en los 10 días siguientes a la fecha acordada, los accesorios y materiales serán recogidos y se priorizará un nuevo prestador previa notificación al ministerio de dicho cambio. Se busca ejecutar el plan de acción definido en la Fase II, así como la entrega de los suministros necesarios para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio, para la reducción de las pérdidas de agua potable en el sistema de acueducto. Al suministrar los materiales, accesorios, válvulas, tuberías y demás requerimientos de trabajo para mejorar las condiciones técnico operativos de los prestadores beneficiados, con el propósito de reducir el IANC conforme a lo planteado en el plan de acción planteado en la fase anterior, donde el prestador será el encargado de la ejecución de las obras de mejoramiento. Con la ejecución de las actividades de mejoramiento, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., realizará el acompañamiento técnico respectivo, así como el seguimiento y control de la ejecución de

las obras previstas por parte del prestador, garantizando el cumplimiento y la funcionalidad de los elementos instalados. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. mediante el suministro de accesorios, válvulas, sistemas de medición, tubería y demás materiales necesarios para la reparación y mejoramiento de los problemas encontrados durante el diagnóstico, fortalecerá la operatividad de, al menos, 20 prestadores beneficiados. Así mismo, los prestadores contarán del acompañamiento técnico operativo por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución de las actividades de mejoramiento de la red. Al menos se deberá contar con 20 actas de entrega de materiales de los 20 beneficiarios. Así como, 20 sistemas de acueducto con un IANC mejorado en un 2% con el propósito de mejorar la eficiencia operativa y recuperación de los costos operativos debido al agua producida. 20 sistemas de acueducto con un IANC mejorado en un 2% con el propósito de mejorar la eficiencia operativa y recuperación de los costos operativos debido al agua producida. Se reducirán las pérdidas técnicas en los sistemas de acueducto, a través de la identificación de fugas imperceptibles en las redes de conducción y distribución, con el propósito de contribuir a la disminución del Índice de Agua No Contabilizada – IANC, y mejorar la calidad del servicio que se suministra a la población.

Que Sub Programa **Diagnóstico de redes de Alcantarillado (Asistencia técnica Operacional)**, este programa de asistencia técnica pretende mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado urbano de los municipios del Departamento de Cundinamarca, toda vez que la mayoría de ellos tienen redes obsoletas con Tubería de gres, las cuales presentan desempates y/o fracturas generando factores de riesgo de colapso de las mismas; otras presentan deflexiones constructivas, que generan acumulación de aguas sin tener flujo libre; redes de alcantarillado combinado, copando la capacidad de las tuberías y todo el sistema, generando reboses. Con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento. Se diagnóstico el estado de las redes de los sistemas de alcantarillado urbano de los municipios del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con el Plan de Aseguramiento, con el propósito de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas. Se presta asistencia técnica - operacional para el diagnóstico de redes en 36 prestadores priorizados del departamento, para determinar el estado de las redes de alcantarillado, mediante la inspección con equipos especializados que permitió determinar la presencia de taponamientos no visibles, fracturas de la tubería, deflexiones y posibles filtraciones de aguas residuales que afectan la prestación y pueden ocasionar un daño ambiental a las comunidades. Así mejorar el estado de las redes de los sistemas de alcantarillado urbano de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el propósito de garantizar el óptimo su funcionamiento del sistema, a partir de la formulación de un plan de acción por cada prestador. Con los planes de acción frente a los resultados del diagnóstico Fase I,

teniendo en cuenta cambio de tuberías fracturadas, mejoramiento de los factores hidráulicos del sistema, limpieza de tuberías preventivas y/o correctivas y todo el conjunto de acciones necesarias para mejorar la gestión operativa y el estado actual de la red teniendo en cuenta sus condiciones iniciales como prestadores. Con la formulación del plan de acción de las condiciones halladas de la red de alcantarillado en los 36 prestadores seleccionados con el fin de priorizar las actividades de fortalecimiento técnico. El plan de acción contiene un conjunto de acciones de mejora que, como resultado de la inspección realizada, propenden por la continuidad del servicio; previendo condiciones adversas o corrigiendo aquellas que generan salud y bienestar de la comunidad. De igual manera el plan de acción establece los responsables del cumplimiento de cada una de las actividades concertadas, al igual que definirá los tiempos de cumplimiento de cada uno de ellos.

INDICADOR	LINEA BASE (Promedio)	META
REDUCCIÓN DE DAÑOS	0%	95%

Que los beneficiarios, son al menos, treinta y seis (36) municipios con asistencia técnica, donde se desea beneficiar a 119.529 habitantes del departamento. La reducción de los daños encontrados como indicador de gestión frente a las problemáticas que presenta la infraestructura de la red de alcantarillado, funcionando como indicador de control y seguimiento de la calidad de operación. Se espera mejorar la eficiencia y continuidad de la prestación del servicio de alcantarillado, así como la disminución de riegos.

Que la ejecución de las actividades correspondientes de asistencia técnica de la red de alcantarillado, se proyecta el mejoramiento del sistema mediante la determinación de las cantidades de tubería, rellenos y demás materiales requeridos para el trabajo. Estas actividades deben tener un cronograma de trabajo por parte del operador, indicando el plazo de ejecución con las respectivas fechas de inicio y terminación; una vez aprobado el cronograma, se realiza la entrega de los materiales mediante acta de entrega, de no iniciar las actividades de ejecución en los 10 días siguientes a la fecha acordada, los accesorios y materiales serán recogidos y se priorizará un nuevo prestador previa notificación al ministerio de dicho cambio. Con implementar las actividades del plan de acción definido en la Fase II, así como la entrega de los suministros necesarios para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio, mediante la reducción de los problemas de taponamiento y filtraciones de aguas residuales, se suministrara los materiales, tuberías y demás requerimientos de trabajo para mejorar las condiciones técnico operativas de los prestadores beneficiados, con el propósito de reducir los problemas operativos e hidráulicos, conforme a lo planteado en el plan de acción en la fase anterior, donde el prestador será el encargado de la ejecución de las obras de mejoramiento. Con la ejecución de las actividades

de mejoramiento, EPC realizará el acompañamiento técnico respectivo, así como el seguimiento y control de la ejecución de las obras previstas por parte del prestador, garantizando el cumplimiento y la funcionalidad de los elementos instalados. Entonces de acuerdo con el plan de acción generado, EPC realizará: Entrega de los materiales y accesorios necesarios para el mejoramiento de las condiciones halladas, tuberías, rellenos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos y el prestador ejecutará las obras concernientes a la red de alcantarillado y actividades previstas dentro del plan de acción. Se espera lograr la reducción de los daños encontrados en la infraestructura de la red de alcantarillado en un 95%, mejorando la calidad y la operación del sistema, mejorando los daños en la red, los cuales actualmente son de taponamientos, obstrucciones, fracturas de la tubería y deflexiones de esta que afectan el transporte de aguas combinadas en los municipios.

Que considerando que el acceso al servicio público de Agua Potable y Saneamiento básico se constituye en un elemento esencial para la satisfacción de los diferentes derechos fundamentales, en especial aquellos asociados a la vida y la salubridad pública y a las fallas que se han detectado en los municipios, gracias al vehículo de detección de fugas, Empresas Públicas de Cundinamarca debe intervenir con el fin de garantizar la adecuada protección de estos servicios, lo cual justifica la necesidad de apoyar a estos en el momento oportuno, teniendo en cuenta que tanto acueductos como alcantarillados son vulnerables en diferentes grados ante diversos fenómenos, y para los entes territoriales locales los recursos pueden resultar insuficientes para atender por si mismos la prevención y atención las emergencias.

Que por lo anterior, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., requiere contratar con persona natural o jurídica que tenga la experiencia y capacidad técnica, para SUMINISTROS DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS" que comprometen la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios identificados, con el suministro de tuberías con sus respectivos accesorios, para la rehabilitación de los respectivos servicios.

Que la adquisición de suministro que se requiere contratar fue incluida previamente en el Plan Anual de adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad para la actual vigencia.

Que de otra parte, es importante señalar que teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se respalda el presupuesto de la presente contratación, se derivan de **Recursos Propios de la Entidad**, el proceso a adelantar se rige por lo dispuesto en la **Resolución 625 de 2017**, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 689 de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y que establece "Régimen de la contratación. Los contratos

que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa"; así las cosas, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, adelantará este proceso de selección del **CONTRATISTA** bajo la modalidad de **INVITACION POR LISTA CORTA**, consagrada en el artículo Décimo Noveno de la resolución citada, ya que la cuantía del presupuesto es mayor a la menor cuantía

Que el presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS**, asciende a la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) M/CTE, incluido IVA**, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. El presupuesto oficial es una bolsa por monto agotable.

Que el presupuesto oficial se compone de los siguientes rubros:

CDP	FUENTE	RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
20210385 16-07-2021	00001	2150104	Productos Metálicos, maquinaria y equipo	\$1.100.000.000

Que en mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Por Lista Corta No. 003 de 2021, que tiene como objeto contratar la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS**.

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

EVENTO	FECHA	LUGAR Y/O SITIO VIRTUAL
Envío de oficios de invitación	04 de agosto de 2021	
Publicación de la Invitación en página del SECOP I y página web de la entidad	04 de agosto de 2021	SECOP I y página web de la EMPRESA
Término para presentar observaciones	Hasta las 6:00 p.m. del día 09 de agosto de 2021	Al correo gestioncontractual@epc.com.co

Termino para responder observaciones	Hasta el 10 de agosto de 2021	Publicación de respuestas en el SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Termino para presentación de Propuestas	Del 04 al 11 de agosto de 2021	En las instalaciones de la dirección de Gestión Contractual de EPC, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de Bogotá D. C.
Cierre	11 de agosto de 2021 a las 3:00 p.m.	Publicación de acta de cierre en el SECOP I y página web de la EMPRESA
Evaluación de las propuestas.	11 y 12 de agosto de 2021	
Publicación Informe preliminar de Evaluación	13 de agosto de 2021	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación preliminar para observaciones	Del 13 al 18 de agosto de 2021	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Término para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar	Hasta el 18 de agosto de 2021	Al correo gestioncontractual@epc.com.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación de evaluación preliminar; publicación del informe final de evaluación y Definición de orden de elegibilidad.	20 de agosto de 2021	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Audiencia de fase de negociación (10:00 a.m.).	23 de agosto de 2021	En las instalaciones de la dirección de Gestión Contractual de EPC, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de Bogotá D. C.
Comunicación de aceptación de oferta al proponente favorecido y a los demás participantes.	23 de agosto de 2021	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Del 23 al 26 agosto de 2021	correo gestioncontractual@epc.com.co

TERCERO: Designar por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, los siguientes integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la invitación por lista corta No. 004 de 2021, **LUDWIG OMAR JIMENEZ PEÑA**, Director de Aseguramiento de la Prestación en lo que respecta a la verificación y evaluación **técnica**; **LINA FERNANDA LÓPEZ**, Abogada de la Dirección de Gestión Contractual, en lo que respecta a la verificación **jurídica** y **NURY FUQUENE GARZÓN**, Administradora de Empresas de la Dirección de Gestión Contractual, en lo que respecta a la verificación **financiera y económica**. **PARÁGRAFO:** Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien asuma sus funciones.

CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase



LUCÍA OBANDO VEGA
Secretaria de Asuntos Corporativos

Revisó: Francisco Antonio Garzón Hincapié – Director Gestión Contractual
Elaboró: Lina Fernanda López- Abogada Dirección de gestión Contractual

